
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE GESTION Y OPERACIONES

RESOLUCION N°	
95	/023

Montevideo, 09 de mayo de 2023

VISTO: el procedimiento de Licitación Abreviada N° 2/2023 para adquisición de un sistema de Ethical Hacking automatizado para los sistemas informáticos y redes de UTEC.

RESULTANDO: I) que con fecha 14 de marzo de 2023 se publicó en la página de Compras Estatales la Licitación Abreviada N° 2/2023 cuyo objeto es la adquisición de un sistema de Ethical Hacking automatizado para los sistemas informáticos y redes de UTEC;

II) que con fecha 28 de marzo de 2023, se realizó la apertura electrónica de la citada Licitación Abreviada, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 142/018, recibándose una única oferta de ARCANUS S.R.L. – RUT: 215039350011

CONSIDERANDO: I) que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico, jurídico - formal y económico;

II) que se realizó el Informe de Admisibilidad de las Ofertas, calificando la oferta como admisible, por cumplir con los requisitos previstos en el Pliego;

III) que de acuerdo al informe técnico, se sugiere adjudicar el llamado a la empresa ARCANUS S.R.L. teniendo en cuenta que su oferta cumple con los requisitos de admisibilidad y los requisitos técnicos solicitados;

IV) que, asimismo, recayó informe de la Asesoría Jurídica de UTEC, de fecha 5 de mayo de 2023, en el que se considera que el procedimiento se llevó acorde a Derecho y que no hay objeciones para proceder a la adjudicación del proveedor seleccionado;

V) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación del proveedor ARCANUS S.R.L., para la implementación de un sistema de Ethical Hacking automatizado para los sistemas informáticos y redes de UTEC;

VI) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/020 de 17 de marzo de 2020, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Aprobar -ad referéndum de la intervención preceptiva del Contador del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay- la contratación del proveedor ARCANUS

S.R.L. – RUT: 215039350011, para la adquisición de un sistema de Ethical Hacking automatizado para los sistemas informáticos y redes de UTEC

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación **de un monto total de USD 64.342,8 (dólares americanos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y dos con ocho), IVA incluido** el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese a los oferentes.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica

